

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 006189 24 DIC 2010

***“Por la cual se reconoce el cambio de propietario del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA FQ PASTO, se modifica el nombre del establecimiento de comercio y se deroga la Resolución 5008 de 2006”***

**LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)**

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y

**CONSIDERANDO**

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria, el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 1555 de 2005, modificada, entre otras, por las Resoluciones 1200 de 2006, 4061 y 4299 de 2007, estableció un procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, para conducir, así como los rangos de aprobación de la evaluación requerida y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 5008 de 10 de Noviembre de 2006, registró al Centro de Reconocimiento de Conductores CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA FQ PASTO, con matrícula mercantil No. 107929 del 10 de Agosto de 2006, con domicilio en la carrera 37 No. 18-87 de la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, de propiedad de la sociedad JUBARU LTDA, con matrícula Mercantil No. 01554834, NIT 900069024-9 y domicilio en la carrera 14 No. 85-82 de la ciudad de Bogotá D.C., como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

Que mediante radicado No. 2010-321-022613-2 de 21 de Abril de 2010, complementado con radicado No. 2010-321-062792-2 del 8 de octubre de 2010, el señor Eduardo Ortiz Orjuela, Representante Legal de INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. –ISENT S.A.-, solicitó el cambio de propietario y del nombre del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA FQ PASTO y con fundamento en dichas modificaciones, que se registre en su reemplazo al CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA PASTO, con matrícula mercantil No. 107929-2 del 10 de Agosto de 2006, con domicilio en la calle 18 No. 19 B – 08 de la ciudad de Pasto, Nariño, de propiedad de la sociedad INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. –ISENT S.A.- con matrícula mercantil No. 01271374 de 7 de Mayo de 2003 y NIT 830120285-8.

Que la sociedad INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. –ISENT S.A.- se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia—ONAC-, como organismo de certificación de personas, con cobertura al CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA PASTO.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las resoluciones 1555 de 2005, 1200 de 2006 y demás disposiciones que regulan el Registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que esta subdirección, en merito de lo expuesto:

**"Por la cual se reconoce el cambio de propietario del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA FQ PASTO, se modifica el nombre del establecimiento de comercio y se deroga la Resolución 5008 de 2006"**

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reconocer el cambio de propietario y el nombre del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA FQ PASTO, por CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA PASTO, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A.- ISENT S.A.
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD	01271374 DEL 7 DE MAYO DE 2003
NIT SOCIEDAD:	830120285-8
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA PASTO
MATRÍCULA MERCANTIL:	107929-2 DEL 10 DE AGOSTO DE 2006
DOMICILIO:	CALLE 18 No. 19 B - 08
MUNICIPIO:	PASTO
DEPARTAMENTO:	NARIÑO
CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS:	CUARENTA Y OCHO (48)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Cancelar el registro del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA FQ PASTO, con matrícula mercantil No. 107929 de 10 de Agosto de 2006, efectuado mediante la Resolución No. 5008 del 10 de noviembre de 2006.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Reportar por parte del Ministerio de Transporte al RUNT, los datos del presente Acto Administrativo, para que proceda a realizar las modificaciones del caso en el Sistema RUNT.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar la presente resolución al señor Eduardo Ortiz Orjuela con cédula de ciudadanía No. 17.070.013, representante legal de INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. -ISENT S.A.- con NIT 830120285-8, domiciliado en la avenida carrera 20 No. 86 - 65 de la ciudad de Bogotá, D.C.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La presente resolución rige a partir de su notificación y deroga la Resolución No. 5008 de 10 de Noviembre de 2006, por la cual se autorizó operar al centro de reconocimiento de Conductores CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA FQ PASTO.

**ARTÍCULO SEPTIMO.-** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

24 DIC 2010

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C,

*Betty E. M. G.*  
**BETTY ESPERANZA HERRERA GARCIA**

Revisó: María Ilduara Walteros Puerta.